MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República Norma Yarrow Lumbreras, integrante del grupo parlamentario Avanza País, ejerciendo la atribución que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone al Pleno del Congreso de la República la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de marzo se conmemora a las mujeres que, a lo largo de la historia, han luchado por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. En 1857, trabajadoras textiles de Nueva York escogieron esa fecha para realizar una marcha a favor de una jornada laboral más corta y mejores sueldos. Dicha actividad, se repite en 1908 con el trágico resultado de 129 mujeres quemadas dentro de la fábrica Cotton Textile Factory.

Que, los orígenes de este proceso histórico se remontan a 1910, cuando en Dinamarca se lleva a cabo el II Encuentro Internacional de Mujeres Socialistas, donde un grupo de mujeres de diferentes países se reunieron con el fin de defender los derechos de las mujeres impulsando la universalidad del sufragio femenino, en tal razón a sugerencia de la política alemana Clara Zetkin se proclamó por unanimidad el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.

Que, el proceso histórico reivindicativo de la mujer se origina en el siglo XIX cuando la industrialización pone en evidencia las carencias que enfrentaban las mujeres en el mundo occidental al no contar con una serie de derechos básicos como el derecho al trabajo, al salario digno y al derecho al voto, entre otros.

Que, en diversos países se gestaron movilizaciones lideradas por mujeres para reivindicar sus derechos lográndose institucionalizar y conmemorar el Día Internacional de la Mujer junto a otros importantes avances. El más significativo sería, que la carta de constitución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecida en 1945, precisa claramente la igualdad de derechos de mujeres y hombres como aspecto fundamental de su razón de ser.

Que, todo ello determina que, a partir del año 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) empiece a conmemorar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer y en 1977, lo formaliza a través de su Asamblea General.

Que, en nuestro país, la mujer también ha sufrido de una exclusión histórica en acceso a derechos elementales como trabajo, educación, representación política, salud, entre otros. Pese a ello, gracias a la lucha permanente desde diversos frentes políticos y sociales, se han logrado avances importantes en los últimos años. Sin embargo, aún hay mucho por hacer para lograr el pleno reconocimiento de derechos a favor de la mujer.

Edificio: Complejo Legislativo – Congreso de la República – Av. Abancay 251- Oficina N° 210 – Cercado de Lima Correos: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe / Cc: nyarrow@congreso.gob.pe
Teléfono: 01-3117777/Anexos: 7188-5241

Que, en ese sentido es significativo que el Congreso de la República reconozca esta conmemoración y comprometa sus mejores esfuerzos a favor de la igualdad de derechos de las mujeres, en especial de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ÚNICO: Rendir homenaje a todas las mujeres del Perú al conmemorarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer y renovar su compromiso a favor de la igualdad de derechos de las mujeres, en especial de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2023 13:34:41-0500